

Sunchales, 21 de noviembre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2134 / 2011

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 2047/10](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de nuevas partidas del Presupuesto Municipal;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que en el aumento de las partidas de Erogaciones Corrientes, es de destacar el incremento necesario de las partidas de Gastos en Personal, Gastos en Bienes y Servicios No Personales, Bienes de Capital, Cancelación de Deudas y Trabajos Públicos;

Que por otro lado hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio;

Que se han producido aumentos en los insumos necesarios para el funcionamiento operativo de la Municipalidad y el cumplimiento de sus funciones sociales, producto de los fuertes incrementos de precios en este primer semestre;

Que por lo expuesto se cree oportuno compensar algunas partidas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2134 / 2011

Art. 1°) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2011, en la suma de \$ 720.000.- (Pesos Setecientos Veinte Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONESRENTAS GENERALES**Ampliaciones****Reducciones****Gastos de Personal**

Secretaría de Gobierno		\$ 100.000.-
Secretaría de Servicios Públicos		\$ 50.000.-
Secretaría de O.Pub.y D.Urbano	\$ 150.000.-	

Gastos en Bienes y Serv.No Personales

Combustible y Lubricante		\$ 120.000.-
Asistencia Social	\$ 40.000.-	
Comunicación Institucional	\$ 50.000.-	
Promoción Cultural	\$ 15.000.-	
125 Aniversario Sunchales		\$ 100.000.-
Gtos. Carnet de Conducir	\$ 60.000.-	
Servicios de Terceros	\$ 70.000.-	

Bienes de Capital

Medios de Transp.y Movilidad		\$ 100.000.-
------------------------------	--	--------------

Cancelación de Deudas

Régimen Compens.Deudas y Créd.	\$ 25.000.-	
--------------------------------	-------------	--

Trabajos Públicos

Casa Hist.y Cult.del Bicenten.	\$ 60.000.-	
Señalización Vial	\$ 30.000.-	
Const.Pav.Urbano y Cord.Cuneta		\$
470.000.-		

Total	\$ 720.000.-	\$ 720.000.-
--------------	---------------------	---------------------

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil once.-